

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(COMISARÍA MUNICIPAL)
(DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL)
(REMTYS)**

HOMOCLAVE: CMADTM-17044

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Convenios por accidentes de tránsito vehicular.				
DESCRIPCIÓN:				
Apoyar durante la realización del convenio para la reparación de los daños ocasionados en los bienes de los ciudadanos ocasionados por accidentes de tránsito vehicular, proporcionándoles el formato realizado por personal del Departamento de Tránsito Municipal y exhortándolos a llegar a un convenio de manera pacífica.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 16, 20, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Artículos 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198 de la Ley de Seguridad del Estado de México . Artículos 14 fracción IV y 105 fracción I del Reglamento de Tránsito del Estado de México . Artículos 122 fracción III, 113, 126, 129 fracción IV, 234 párrafo segundo y 235 del Bando Municipal vigente 2025 .		
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el momento en el que se participe en un hecho de tránsito vehicular.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	No aplica	No aplica

REQUISITOS: CMADTM-17044 Convenios por accidentes de tránsito vehicular		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Credencial de elector de los involucrados	SI	NO	Artículo 90 fracción III y XVIII del Reglamento de Tránsito del Estado de México . Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco , páginas 100 – 102.
Licencia de conducir de los involucrados	SI	NO	
Tarjeta de circulación de los involucrados	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Credencial de elector de los involucrados	SI	NO	Artículo 90 fracción III y XVIII del Reglamento de Tránsito del Estado de México . Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco , páginas 100 – 102.
Licencia de conducir de los involucrados	SI	NO	
Tarjeta de circulación de los involucrados	SI	NO	

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Credencial de elector de los involucrados	SI	NO	Artículo 90 fracción III y XVIII del Reglamento de Tránsito del Estado de México . Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco , páginas 100 – 102.
Licencia de conducir de los involucrados	SI	NO	
Tarjeta de circulación de los involucrados	SI	NO	

FORMATOS DESCARGABLES			
No aplica			
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<ol style="list-style-type: none"> 1. El radio operador recibe el reporte del accidente vehicular y lo canaliza a los elementos del Departamento de Tránsito. 2. Los policías de tránsito acuden al lugar y verifican que no haya lesionados. 3. Los policías de tránsito dialogan con las partes involucradas y los exhortan para llegar a un acuerdo. 4. Si los ciudadanos acceden al arreglo les proporcionan el formato de convenio para que lo llenen de puño y letra con los términos que establezcan los ciudadanos. 			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	20 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 horas					
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 234 párrafo segundo del Bando Municipal vigente 2025							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez brindada la atención durante un hecho de tránsito las policías adscritas al Departamento de Tránsito apoyarán a los ciudadanos que participaron en un accidente vehicular a llenar el formato de convenio proporcionado por las mismas para la reparación de los daños ocasionados.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal. Calle Roberto Barrios Castro S/N, colonia Las Fuentes, CP. 50455, Atlacomulco, México Correo: contraloria@atlacomulco.gob.mx Teléfono: 712 124 60 50 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente 2025
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO x	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría Municipal de Atlacomulco				Departamento de Tránsito Municipal			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Samuel Amezcua Capetillo					
DOMICILIO:	CALLE	Libramiento Jorge Jiménez Cantú	NO. EXT.	SN	NO. INT.	SN	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (horario administrativo). Las 24 horas, los 365 días del año (personal operativo).				
LADA:	712	TELÉFONOS:	1220600	EXTENSIÓN	NA	CORREO ELECTRÓNICO:	transitoatl@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	NA	NO. INT.	NA
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	NA	TELÉFONOS:	NA	EXTENSIÓN	NA	CORREO ELECTRÓNICO:	NA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me proporciona el formato del convenio si quiero llegar a un acuerdo para la reparación de los daños?
RESPUESTA:	Las policías de tránsito proporcionan los machotes de convenio únicamente para llenar los datos que les solicitan.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio realizar un convenio si tengo un accidente vehicular?
RESPUESTA:	No, no es obligatorio llenar el formato de convenio ya que los Policías de Tránsito únicamente fungen como conciliadores durante el acuerdo de las partes.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué instancia puedo acudir por una copia simple de mi convenio?
RESPUESTA:	En las oficinas del Departamento de Tránsito Municipal se encuentran resguardados los convenios originales de los ciudadanos.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué documentos tengo que presentar para solicitar una copia de mi convenio?
RESPUESTA:	Credencial de elector original y tarjeta de circulación del vehículo involucrado.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Quién ratifica mi convenio si quiero realizar mi denuncia en una instancia judicial?
RESPUESTA:	El Oficial Calificador, le solicitará una copia simple de su convenio y las identificaciones oficiales para realizar la ratificación de los convenios.
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Qué pasa si no llego a un convenio en un lapso de 3 horas o más?
RESPUESTA:	Se inicia el procedimiento de puesta a disposición ante la autoridad competente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
No aplica

<p>RESPONSABLE</p>  <p>SAMUEL AMEZCUA CAPETILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <p>NÉSTOR CAPETILLO PERALTA COMISARIO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>MARZO DE 2025</p>
---	--	---